



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: P-8 de 2023

Secretaría: **anexe** la imagen que permita corroborar que el aviso de que trata el artículo 597 del C.G.P. fue efectivamente instalado en la cartelera del Juzgado, tal como se ordenó en el inciso 3° del auto de 16 de marzo pasado (archivo 4).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ